
	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-40		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Acta Aclaratoria - Contratación		19	02	2026
	PÁGINA	1	de	2	

ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA N°	01	TIPO DE ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	N/A
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	PEP-MC-084-2026	FECHA DE CONTRATO	19 de mayo de 2026
NOMBRE CONTRATISTA	BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ, con establecimiento de comercio denominado CRISTA HOGAR		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C No. 10.079.602		
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA			
No. DE CDP	4616	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	11/02/2026
No. DE RP	6123	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	20/05/2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JESÚS DAVID CONEO MANZUR		
CARGO DEL SUPERVISOR	Asesor Administrativo y Financiero		
OFICINA GESTORA	Contratación		
FECHA DE CONTRATO	19/05/2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO	21/05/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	4/06/2026		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.553.472		
PÓLIZA DE GARANTÍAS (SI APLICA)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NÚMERO DE PÓLIZA	55-46-101035391		
FECHA DE APROBACIÓN	21/05/2026		
ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN			
DOCUMENTO(S) A MODIFICAR Y/O ACLARAR:	ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA		

En Pereira, siendo el 03 de junio de 2.026, se reunieron el doctor **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215, en calidad de **PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD**, conforme a la acta de elección No. 096 del 02 de julio de 2.024, acta de posesión del 2 de julio de 2024 (Concejo Municipal de Pereira) y la Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025; el doctor **JESÚS DAVID CONEO MANZUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.699.747, en calidad de supervisor del contrato No. PEP-MC-084-2026 suscrito el 19 de mayo de 2026; y, el señor **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.079.602, con establecimiento de comercio denominado **CRISTA HOGAR**, identificado con matrícula No. 13748602, en calidad de contratista; con el objetivo de suscribir la **ACTA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 01** del contrato de suministro No PEP-MC-084-2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA”**.

	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-40		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Acta Aclaratoria - Contratación		19	02	2026
	PÁGINA	2	de	2	

CONSIDERACIONES

Que revisada la información registrada y publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció un error de carácter formal en el acápite presupuestal del contrato, específicamente en el monto establecido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y en la identificación del rubro presupuestal.

Que el error corresponde a una inconsistencia en la digitación o registro de la información, sin que la situación afecte la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ni el respaldo financiero del contrato.

Que en el SECOP II, se deben modificar el valor total del CDP y el código unidad ejecutora diligenciados, es decir el rubro, en razón a que se presentó un error al establecer un valor del CDP por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.553.472)** e identificar el rubro con el número **21-20-20-10-03**

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
<input type="checkbox"/> 4616	CDP	No se ha iniciado		11.553.472 COP	21-20-20-10-03

De acuerdo con lo anterior, el valor que se debe consignar en el SECOP II es la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$13.628.122)** y el rubro correspondiente es el 2.1.2.02.01.003.

La presente aclaración se realiza con el fin de garantizar la coherencia entre la información contractual y el soporte presupuestal real del proceso, en cumplimiento de los principios de:

- Transparencia
- Planeación
- Responsabilidad
- Publicidad en la contratación estatal


Se precisa que la modificación realizada es de carácter meramente formal, por lo que no altera el valor del contrato, su objeto, las obligaciones pactadas y la modificación sustancial del negocio jurídico.

En consecuencia, se procederá a realizar la correspondiente actualización y/o corrección en la plataforma SECOP II, dejando trazabilidad del ajuste efectuado, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4 Email:

atencionalpublico@personeriapereira.gov.co

Sitio web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-40		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Acta Aclaratoria - Contratación		19	02	2026
	PÁGINA	3	de	2	

La presente acta hace parte integral del contrato No. PEP-MC-084-2026 y surte efectos a partir de la fecha de su suscripción.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERO: ACLARAR Y MODIFICAR en la plataforma SECOP II la información correspondiente al rubro presupuestal y el monto del CDP en el proceso No. PEP-MC-084-2026, precisando que el valor del certificado de disponibilidad presupuestal es **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$13.628.122)** y el rubro correspondiente es el 2.1.2.02.01.003, con el objetivo de garantizar la coherencia entre el registro electrónico del contrato y los soportes presupuestales reales del proceso.

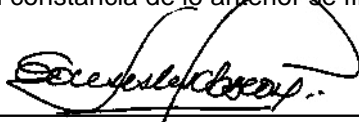
SEGUNDO: Dejar constancia de que la presente corrección tiene carácter meramente formal, en consecuencia, no modifica el valor del contrato, no altera el objeto contractual, no afecta las obligaciones de las partes y no implica modificación sustancial del negocio jurídico.

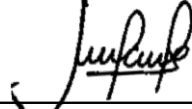
TERCERO: Incorporar la presente acta como parte integral del Contrato No. PEP-MC-084-2026, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

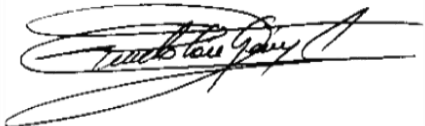
CUARTO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones, clausulado y proyecciones de los demás documentos pertenecientes al expediente contractual del Contrato No. PEP-MC-084-2026.

La presente acta aclaratoria y modificatoria se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior se firma, en Pereira a los tres (03) días del mes de junio de 2026.


LEONARDO FABIO REALES CHACÓN
 Personero Municipal de Pereira



JESÚS DAVID CONEO MANZUR
 Supervisor


BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ
 Establecimiento de comercio- CRISTA HOGAR
 Contratista

Aprobó: LEONARDO ENRIQUE FLOREZ OSORIO
 Asesor Jurídico y de Talento humano



Revisó: Juan Camilo Arango Tabares

 PERSONERÍA DE PEREIRA	MACROPROCESO - PROCESO	CÓDIGO	JU-FO-40		
	Apoyo – Jurídica	VERSIÓN	1		
	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO
	Acta Aclaratoria - Contratación		19	02	2026
	PÁGINA	4	de	2	

Profesional Universitario

Proyectó: EDWIN ARMANDO GUZMAN CRUZ

